

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR17
	FORMATO	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	01
			FECHA	24/12/2021

PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

ADRES-SASI-005-2026

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección conforme a la siguiente información:

Nombre y dirección de la entidad: Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, ubicada en la Avda. Calle 26 No. 69-76 – Edificio Elemento – Torre 1 Pisos 16 y 17 dúplex de la ciudad de Bogotá.

Dirección del correo electrónico y el teléfono donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación: Correo electrónico: rosa.rodriguez@adres.gov.co

Objeto: Prestar el servicio integral de impresión y fotocopiado de documentos, en la modalidad de outsourcing, con suministro de los equipos, insumos, mantenimiento y personal de operación para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES. ID-074-DAF.

Modalidad de selección:

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció que, para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa. Igualmente, el citado artículo en su numeral 2º contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada", en el siguiente sentido:

"...La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

En efecto, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procederá el uso de la "selección abreviada" en frente de la celebración de:

"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR17
	FORMATO	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	01
			FECHA	24/12/2021

a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos”

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...). (Subrayado y negrilla fuera de texto), para este proceso se realizó la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y no se encuentra Acuerdo marco Vigente que preste el servicio objeto del presente proceso.

En virtud de que no existe un acuerdo marco de precios y en concordancia con el Capítulo II sección I, subsección II, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.5 La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la “Subasta inversa electrónica o presencial”.

En consecuencia, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1. a 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015, la alternativa es adelantar el proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto, logrando así satisfacer la necesidad que se sustenta a través del presente estudio previo.

Por tratarse de un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, la selección de la propuesta más favorable para la ADRES, se hará teniendo en cuenta única y exclusivamente el menor precio ofrecido dentro de los lances realizados por los proponentes habilitados para la diligencia.

Plazo estimado del contrato: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2027, inclusive, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero. Este plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Fecha límite y lugar de presentación de ofertas: De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso establecido en el SECOP.

Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:

El presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE**

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR17
	FORMATO	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	01
			FECHA	24/12/2021

(\$191.880.105), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas, contribuciones y la totalidad de erogaciones que conlleve la celebración y total ejecución del contrato.

Nota 1: El valor por el cual se suscribirá el contrato corresponderá al menor valor ofertado para el presente proceso de selección, conforme a los ítems estipulados en el formato de Oferta Económica.

Mención de si la contratación se encuentra cobijada por un acuerdo comercial: Verificado el Portafolio de Bienes y Servicios Sostenibles – 2013 y la Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles, no le son aplicables criterios de sostenibilidad a la presente contratación.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno;
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno;
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación.

Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones de los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

Acuerdo Comercial	Vigente	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	NO	NO	NO

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR17
	FORMATO	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	01
			FECHA	24/12/2021

Alianza Pacífico	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones (CAN)		SI	NO	SI	NO	SI
Reino Unido		SI	NO	NO	NO	NO
Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO

*(1) Si el presente proceso es limitado a MiPymes, no aplican los acuerdos comerciales aquí descritos.

*(2) El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal. La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación

*(3) No hay excepciones aplicables al presente proceso de contratación en el momento de publicación de pliego de condiciones.

La ADRES otorgará el mismo trato a los proponentes que oferten bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia tiene Acuerdo comercial vigente aplicable al presente proceso de contratación el mismo trato que le otorga a los bienes, servicios y proveedores colombianos.

La ADRES Estatal también debe conceder Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.

Como quiera que la modalidad de selección del contratista es una selección abreviada para adquisición de bienes y servicios de características técnicas

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR17
	FORMATO	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	01
			FECHA	24/12/2021

uniformes y de común utilización, el factor de evaluación corresponde al menor precio ofertado; de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe adjudicar el contrato al oferente que, siendo hábil, ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre la tasa neta en los tiquetes aéreos resultante del desarrollo de la Subasta al alza electrónica o la oferta presentada en el proceso, en caso de no desarrollarse la subasta.

Para determinar el mayor porcentaje de descuento entre los oferentes y las propuestas habilitadas, se realizará una subasta electrónica al alza, siempre que haya como mínimo 2 oferentes habilitados; en caso de presentarse un único oferente habilitado, cuya oferta cumpla con las condiciones técnicas solicitadas por la entidad, podrá adjudicársele el contrato a este, siempre y cuando el valor de la oferta supere el dos por ciento (2%) de descuento en la oferta inicial sobre el valor neto de tiquetes aéreos fijado, caso en el cual no habrá lugar a subasta inversa electrónica

Mención si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes:

De conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se limitará a MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria, hasta un día hábil antes de la fecha prevista para la apertura del proceso.

Para tal efecto, las MiPymes deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través la plataforma SECOP II, atendiendo los siguientes requisitos:

- Certificación que acredite la condición de MiPymes, expedida por el Representante Legal y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o el contador, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), establecido de conformidad con la Ley.
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para acreditar la antigüedad de la MiPymes, en la que conste que la misma lleva mínimo un (1) año de existencia, hasta la fecha de publicación de la convocatoria.
- Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por MiPymes o promesas de sociedad futura suscritas por MiPymes, la solicitud de limitación presentada se contará como una sola,

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR17
	FORMATO	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	01
			FECHA	24/12/2021

independientemente del número de MiPymes que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente acápite.

Si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la presente convocatoria será limitada a MiPymes Nacionales, pudiendo participar únicamente MiPymes Nacionales, consorcios o uniones temporales integrados únicamente por MiPymes o promesa de sociedad futura suscrita por MiPymes; sin perjuicio de los criterios de reciprocidad o trato nacional que sean aplicables.

Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán los requisitos habilitantes de **experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional**.

Con base en lo expuesto, las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, y una vez efectuada la evaluación de las propuestas presentadas se seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, lo que permite asegurar una selección objetiva.

En el evento en que el ordenador del gasto o su delegado no acoja las recomendaciones del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

Indicar si en el proceso de contratación hay lugar a precalificación: En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

Cronograma: El cronograma del presente proceso de selección será el establecido en el expediente electrónico en la plataforma del SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	21/10/2026	A través de la plataforma SECOP II
Publicación de Estudio previos	21/10/2026	A través de la plataforma SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de condiciones	21/10/2026	A través de la plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de condiciones	28/10/2026	A través de la plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de condiciones	29/10/2026	A través de la plataforma SECOP II
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	29/10/2026	A través de la plataforma SECOP II

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR17
	FORMATO	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	01
			FECHA	24/12/2021

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	29/10/2026	A través de la plataforma SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	03/11/2026	A través de la plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	05/11/2026	A través de la plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	05/11/2026	A través de la plataforma SECOP II
Presentación de Ofertas	09/11/2026 Hora 10:00 am	A través de la plataforma SECOP II
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	09/11/2026 Hora 10:05 am	A través de la plataforma SECOP II
Informe de presentación de ofertas	09/11/2026 Hora 10:10 am	A través de la plataforma SECOP II
Publicación del informe de evaluación preliminar de las Ofertas	11/11/2026	A través de la plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para presentar documentos subsanables	17/11/2026	A través de la plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de verificación o evaluación	18/11/2026	A través de la plataforma SECOP II
Publicación Lista de Habilitados para participar en Subasta - Publicación del informe de evaluación definitivo de las Ofertas	18/11/2026	A través de la plataforma SECOP II
Audiencia de subasta y Apertura de sobre económico	19/11/2026 Hora: 10:00 M	A través de la plataforma SECOP II
Fecha inicio Subasta	19/11/2026 Hora: 11:00 am	A través de la plataforma SECOP II
Fecha fin Subasta	19/11/2026 Hora: 11:30 am	A través de la plataforma SECOP II
Publicación del informe de evaluación definitivo de las Ofertas	19/11/2026	A través de la plataforma SECOP II
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	20/11/2026	A través de la plataforma SECOP II
Firma del contrato	23/11/2026	A través de la plataforma SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26/11/2026	A través de la plataforma SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	26/11/2026	A través de la plataforma SECOP II

Forma como los interesados puedan consultar los documentos del proceso:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el proceso de licitación pública podrán consultar el proyecto de pliegos de condiciones en la página: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>

Parágrafo: Los documentos podrán ser objeto de consulta en la Calle 26 N°69-76 Torre 1- Piso 17-Bogotá, D.C, en el horario de 8:00 am a 12:00pm y de 2:00 pm a 5:00 PM

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR17
	FORMATO	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	01
			FECHA	24/12/2021

+

Convocatorias a las Veedurías: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No 1082 de 2015, La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probabilidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y post contractual.